I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000391

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 21 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1445/2013 y N°100/1384/2013; del Ordinario N°400/184/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programas N°63 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/248/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social, es uno de los objetivos centrales del trabajo comunitario, al mismo tiempo contribuye al desarrollo territorial de la comuna, generando niveles crecientes de identidad e integración en sus diferentes barrios y territorios.

Que, el fortalecimiento de la organización considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social organizada, a través de la asistencia técnica, la transferencia de recursos y la formación de líderes. La consolidación de barrios contempla aquellas acciones destinadas a vincular a los barrios de la comuna, con aquellos programas que les permitan recuperar sus espacios públicos, mejorar sus condiciones de infraestructura y promover condiciones de integración social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Destacar el valor prioritario de las organizaciones sociales.
2. Fomentar la participación de las comunidades
3. Promocionar el trabajo conjunto de Dirigentes
4. Destacar las obras en los barrios

2. Las actividades se realizarán en la sede vecinal de Buzeta, el día **23 de marzo de 2013** a partir de las 19:00 horas y en la Plaza Buzeta a partir de las 21:00 horas.

3. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario el que contará con el apoyo del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos).

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000391 /2013

5. Autorizase un fondo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, para ser destinado a imprevistos asociados al programa tales como botiquín, materiales de oficina, galvanos, materiales de aseo, insumos computacionales y otros varios, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

6. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras públicas, realizará la contratación amplificación, escenario, iluminación y equipo, por un monto de $2.650.000.- (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos) y contratación de artistas, La Gran Magia Tropical, por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos)

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.004 "Prestación de Servicios comunitarios" y 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Cuentadante
Sede Vecinal Buzeta
Pagina Web

DIRECCIÓN JURÍDICA